



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

**Ley 25253 del 19-06-1990**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0954-2019-MDL**

Laredo, 30 de octubre del 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 439-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Subvención económica para Feria Regional de la Fresa. - Ref.: Exp. Administrativo N°9326-2019.- Informe N° 017-2019-GDS/MDL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y en su artículo II refiere que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Expediente Administrativo N° 9326-2019, suscrito por el Presidente del Comité Organizador de la Feria Regional de la Fresa, viene a solicitar el apoyo con la Banda de Músicos para el día 10 de noviembre del presente año a horas 10.00 horas hasta las 18.00 horas a fin de dar realce a la Celebración de la FERIA REGIONAL DE LA FRESA 2019;

Que, mediante Informe N° 017-2019-MDL / GDS de fecha 28-10-2019, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social, indica que considerando que esta Feria Regional, contribuye a difundir, consumir y exportar uno de nuestros productos bandera del distrito de Laredo la fresa y a mantener viva la costumbre de preparar diferentes productos teniendo como principal ingrediente, la Fresa, siendo de la opinión que se le otorgue una subvención económica de S/. 1,500.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 439-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe la subvención económica por el importe de hasta S/. 1,500.00 Soles para cubrir el pago de la Banda de Músicos para el día 10 de noviembre del presente año, desde las 10.00 horas hasta las 18.00 horas, a fin de dar realce a la Celebración de la FERIA REGIONAL DE LA FRESA 2019; cuyo monto sea girado a nombre del Sr. Wilver Francisco Silva Pereda, presidente del Comité Organizador de la XVI Feria Regional de la fresa, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 439-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR** una subvención económica por el monto de hasta S/. 1,500.00 Soles (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para cubrir el pago de la Banda de Músicos para el día 10 de noviembre del presente año para la Celebración de la FERIA REGIONAL DE LA FRESA 2019; cuyo monto sea girado a nombre del Sr. Wilver Francisco Silva Pereda, presidente del Comité Organizador de la XVI Feria Regional de la fresa, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO  
ALCALDE

JR. REFORMA N° 360

044-435519

LAREDO – PERÚ

www.munilaredo.gob.pe